



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1863/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Marisa Noemí SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Metodología de la Investigación, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1863/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

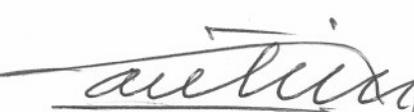
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1863/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Metodología de la Investigación, eximiéndola de su pertinente correlativa inmediata Seminario de Sistemas, a la alumna Marisa Noemí SILVA, Legajo N° 7-89716-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1149/2001

mel
UB
E


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR